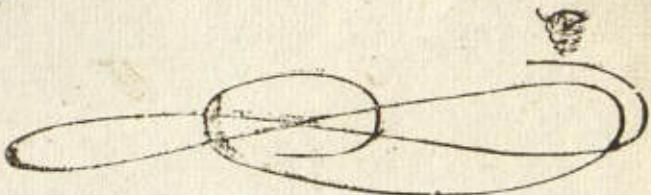




Valgo para los años de 1846, y 1847



L. del Fed. de America

D. Juan Domingo Sanchez a me del Com. en
de Mar en un con D. Joaquin Ortega me un
compromiso y lo demas deducido digo: que se
han librado tres duplicados p. la remision de los
autos y no se han cumplido p. lo q. es necesario
semeante el caso con prevencion de q. si los
autos estan en poder de los arbitros se han de
y remitir segun esta mandado, p. lo q.

Atte. sup. sirva proveer como he indicado en

Just. V

Juan Domingo Sanchez

TM-RE 3
CA: 55
DOC: 37
FS: 1

Lima Febrero siete de mil
ochocientos cuarenta y seis

Como se pide.

Marques

Decorative flourish

Decorative flourish

La fecha de la providencia de la buelta fue
saber el decreto de la buelta al Pror D Juan
Don Sanchez ante de respuesta de J

1791